

Tribunal, por reponer 58 candidaturas

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prevé revocar el dictamen de inelegibilidad que se impuso a 58 personas, quienes aspiran a participar en la elección que se realizará en junio próximo.

De acuerdo con un proyecto de resolución promovido por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, se dará marcha atrás a la

decisión del Comité de Evaluación del Poder Judicial en descartar a esos aspirantes, al considerar que no cumplían los requisitos necesarios.

El proyecto argumenta que en al menos 52 casos, esas personas acreditaron todos los requisitos, por lo que el Tribunal revoca el dictamen de inelegibilidad y “ordena al Comité del Poder Judicial incluir a los siguientes aspirantes en su listado de elegibles”

En otros seis casos, el magistrado Mondragón expone: “Se revoca para efectos el dictamen de inelegibilidad y, por ende, la exclusión del listado de personas elegibles del Comité del Poder Judicial... Ello, en virtud de que fue incorrecta la razón de su exclusión, no obstante, el Comité no valoró la totalidad de los requisitos en su dictamen.

“En consecuencia, se le ordena que tenga por acreditado el requisi-

to o la documentación correspondiente... y valore el cumplimiento de los requisitos restantes”.

Por el contrario, el proyecto propone confirmar el dictamen de exclusión de por lo menos 33 personas que solicitaron la revisión de la sentencia del comité en virtud de que incumplieron con alguno de los requisitos como tener práctica profesional o cumplir con el promedio de calificaciones. ■